I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2355 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Septiembre 08 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 345 de fecha 07/09/2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 893 de fecha 02/09/2011, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 116, el local no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 52 de fecha 06/09/2011,del Secretario Municipal (S), en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **SEPTIEMBRE 2011 HASTA AGOSTO 2012,** períodos **Jul-Dic.2011, Ene-Jun.2012** y **Jul-Dic.2012** (correspondiente al primer semestre y segundo semestre año 2011) y (primer semestre año 2012), giro **"AGENCIA DE POLLA GOL",** a nombre de la contribuyente **Sra. TATIANA DEL ROSARIO CORNEJO CASTRO,** Rut. Nº 11.296.343-K, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio Nº 091-B, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/PAL-F/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.